1478 - Está permitido que una mujer con hemorragia posparto (nifaas) salga de su casa si lo desea, siempre y cuando cumpla con las condiciones shar'iah

Pregunta

Vivo en Omán, donde las mujeres suelen quedarse en su casa durante 40 días después de dar a luz. Le he preguntado a muchas personas sobre esto, pero nadie me dice con certeza si es sunnah o no. Si lo es, me gustaría cumplir con esa práctica (estoy en el noveno mes de mi cuarto embarazo). Sin embargo, me han dicho que es una práctica ajena al Islam (bid'ah) y por lo tanto debo evitarla. In sha' Allah, les pido que me aclaren este tema sobre el cual he tratado de obtener una respuesta en los ltimos 6 aos.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Cuarenta días es el período máximo que una mujer con hemorragia posparto (nifaas) puede abstenerse de orar y ayunar, siempre y cuando continé la hemorragia. Después de eso, puede realizar el ghusl y orar, y considerarse en estado de istihaadah (sangrado vaginal irregular o metrorragia) si el sangrado no se detiene. Umm Salamah (que Allah esté complacido con ella) dijo: "En los tiempos del Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él), la mujer con hemorragia posparto (nifaas) no hacía nada (es decir, se abstenía de orar ayunar) durante cuarenta días". (Narrado por al-Tirmidhi). Para más detalles sobre este tema ver pregunta n° 319.

Con respecto a la creencia de que una mujer tiene que quedarse en su casa durante cuarenta días después de dar a luz sin salir, es errnea, y no es necesario que así sea. Sí pueden salir a la calle durante esos cuarenta días e ir a cualquier parte, siempre y cuando cumplan con las condiciones de la shar'iah (hiyaab, etc.).